

**ESCOBOSA DE ALMAZÁN**

Aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2024 por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 22 de noviembre de 2023, ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

El expediente comprende el Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral y de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	13.000,00	Gastos de personal	9.570,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	38.730,00
Tasas y otros ingresos	2.600,00	Gastos financieros	150,00
Transferencias corrientes	12.500,00	Transferencias corrientes	7.250,00
Ingresos patrimoniales	47.600,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	20.000,00
Transferencias de capital	0,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>75.700,00</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>75.700,00</b>

Asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que comprende los puestos de trabajo que a continuación se relacionan:

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:***a) Personal Funcionario:*

Secretario-Interventor. En Agrupación con los Municipios de Nolay, Borjabad y Soliedra: 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Escobosa de Almazán, 3 de enero de 2024. – El Alcalde, Carmelo Tarancón Lapeña 13